Nombre del alumno:

Angiu Guadalupe Gómez López

Nombre del profesor:

Lic. Merary Borrallas Valdez

Cuatrimestre

7° Cuatrimestre "C"

Modalidad

Enfermería semiescolarizado

Materia:

Legislación en salud y enfermería

Nombre del trabajo:

Mapa conceptual del tema: "Unidad II normativa profesional"

Frontera Comalapa, Chiapas a 14 de marzo de 2021

"NORMATIVA PROFESIONAL"

Normas constitucionales, administrativas y civiles de implicación en la ética profesional de enfermería

Los profesionales en Enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.

Gracias al derecho constitucional al libre ejercicio profesional, la persona ejerce los conocimientos adquiridos y procura alcanzar bienestar y existencia digna para sí y su familia, y con ese ejercicio profesional aporta a la comunidad.

El debido proceso es una garantía del profesional frente a quien le denuncia o demande y frente a la autoridad administrativa o judicial encargada de definir su situación legal

Regulación penal de aspectos relativos a la práctica y a la ética profesional en enfermería.

La consecuencia jurídica de este tipo de responsabilidad es la sanción, castigo o pena que puede sufrir una persona según la regulación establecida en el Código Penal.
El profesional de enfermería, tiene una profesión difícil, ya que por estar inmersa en el área de salud tiene la gran responsabilidad de preservar la vida humana en la medida de lo posible a través de las herramientas que mencionamos al inicio de la investigación.

El documento de consentimiento informado

El consentimiento informado es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación. El aceptar y firmar los lineamientos que establece el consentimiento informado autoriza a una persona a participar en un estudio así como también permite que la información recolectada durante dicho estudio, pueda ser utilizada por el o los investigadores del proyecto en la elaboración de análisis y comunicación de esos resultados.

El consentimiento informado debe contener al menos los siguientes apartados:
-Nombre del proyecto de investigación en el que participará.
-Objetivos del estudio, es decir, qué se pretende obtener con la investigación.
-Procedimientos y maniobras que se le realizarán a las personas en ese estudio.
-Riesgos e inconvenientes de participar en ese estudio así como las molestias que pudieran generar.
El documento del Consentimiento informado debe tener fecha y firmas de la persona que va a participar en la investigación o de su representante legal, así como de dos testigos y se debe especificar la relación que tienen éstos con el participante en el estudio.

Imprudencia profesional

Se define la imprudencia o culpa por referencia a dos elementos constitutivos: la infracción del deber de cuidado y la previsibilidad.
El profesor Mezger, afirma que "actúa imprudentemente el que infringe un deber de cuidado que personalmente le incumbe y puede prever la aparición del resultado".

Sin embargo, no hay que incurrir en el error de considerar ambos conceptos como separados entre sí. La previsibilidad del resultado, junto a su evitabilidad, constituye un punto de partida en la determinación de la existencia o inexistencia de la infracción del deber de cuidado.